



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**DILIGENCIA**  
**EXPEDIENTE 100-2023 ALCALDÍA-SECRETARÍA GENERAL**

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 17 FEBRERO 2023.

Firmado electrónicamente  
El Vicesecretario General

**Gustavo García-Villanova Zurita**

Código seguro de verificación: **BS74Q69Q34QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA ZURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL**

22-02-2023 11:05:41

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 1 de 12





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

**PLAN ANUAL NORMATIVO 2023**

**CONCEJALÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN  
DIGITAL, CIUDAD INTELIGENTE, INFRAESTRUCTURA Y  
TELECOMUNICACIONES**

- 1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:  
Ordenanza de Administración Electrónica.
- 2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:  
Concejalía de Ciencia, Innovación y Transformación Digital, Ciudad Inteligente, Infraestructura y Telecomunicaciones / Secretaría General.
- 3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:  
Dirección General de Ciencia, Innovación y Ciudad Inteligente. Secretaría General.
- 4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza
- 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:  
Por necesidad generada por la aprobación de normativa estatal o autonómica.
- 6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:  
Adaptación a la normativa vigente.
- 7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:  
Ordenanza de Administración Electrónica (BOP núm. 98, de fecha 23 de mayo 2007)
- 8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

**CONCEJALÍA DE DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN**

1.

- 1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:  
Ordenanza Reguladora del a prestación patrimonial no tributaria por comisión de gestión en Granada Card

Código seguro de verificación: **BS74Q69Q34QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

22-02-2023 11:05:41

Contiene 1 firma  
digital



Pag. 2 de 12





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Hacienda

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Economía, Hacienda y Ciudad Inteligente

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Necesidad de adecuar a su naturaleza jurídica el ingreso por el coste de la gestión de la venta de la tarjeta Granada Card

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Configurar conforme a su naturaleza jurídica el ingreso por el coste de la gestión de la venta de la tarjeta Granada Card actualmente en tramitación como tasa (OOF n° 36)

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

Modificará la Ordenanza Fiscal N° 36, en la actualidad denominada ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA Y VISITA DE LA CASA DE ZAFRA Y QUBBA DEL CUARTO REAL DE SANTO DOMINGO, en trámite de Alegaciones

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

2.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación de las Ordenanza Fiscal N° 14 reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública, aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de pasajeros o mercancías de cualquier clase.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Hacienda

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Economía, Hacienda y Ciudad Inteligente

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza Fiscal

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Adaptación a la nueva normativa y a las nuevas actuaciones municipales

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Concretar mejor el sistema de cálculo para liquidar exactamente los metros de reserva sin que la fracción perjudique o favorezca la contribuyente.

Código seguro de verificación: **BS74Q69Q34QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

22-02-2023 11:05:41

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 12





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

Incluir los supuestos de reserva de espacio para mudanzas y contemplar la tasa que pudiera corresponderle.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:  
La propia Ordenanza Fiscal que modifica.

8.- CONSULTA PÚBLICA: NO

3.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Hacienda

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Economía, Hacienda y Ciudad Inteligente

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza Fiscal

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Adaptación a la nueva normativa y a las nuevas actuaciones municipales

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

La OF de tasa de expedición de documentos administrativos precisa actualizarse a las circunstancias actuales y que ya han sido demandadas tanto por el Área de Medio Ambiente como de Movilidad. Se precisa concretar una tasa cuando la obtención de copias es digital. Asimismo hay determinados documentos que se expiden al ciudadano y por los que no se les exige tasa (tarjetas de carga y descarga o tarjetas de residentes para pilonas, etc.)

Por otro lado se propone suprimir de la ordenanza la tasa por compulsas de documentos ya que estas ya no se hacen y eliminar la tasa correspondiente a certificados de liquidaciones o recibos. Hoy esta tasa no se está exigiendo cuando se emite el certificado.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

La propia Ordenanza Fiscal que modifica.

8.- CONSULTA PÚBLICA: NO

Código seguro de verificación: **BS74Q69Q34QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

22-02-2023 11:05:41

Contiene 1 firma digital



Pag. 4 de 12





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

4.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21 reguladora de la tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Hacienda

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Economía, Hacienda y Ciudad Inteligente

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza Fiscal

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Adaptación a la nueva normativa y a las nuevas actuaciones municipales

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

La Ordenanza Fiscal menciona en su artículo 1, el Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprobaba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros. Dicha mención ha de cambiarse en cuanto que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, rige la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, al que han de adaptar sus Ordenanzas los municipios andaluces.

Revisar los supuestos de hechos imponderables y sus tasas para adaptarlos a esta normativa.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

La propia Ordenanza Fiscal que modifica.

8.- CONSULTA PÚBLICA: NO

**CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO, MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN**

1.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ordenanza Municipal de Control de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Dirección General de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación

Código seguro de verificación: **BS74Q69Q34QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

22-02-2023 11:05:41

Contiene 1 firma digital



Pag. 5 de 12





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Actualización del régimen normativo a la legislación existente y la que está en curso de aprobación tanto a nivel estatal como autonómico (que a su vez viene a ser un desarrollo normativo de la europea), así como atender las necesidades presentes de los servicios.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

- Ajuste del servicio de Limpieza Viaria
- Establecimiento del régimen jurídico de la producción y gestión de los residuos de la competencia municipal y de los derechos y obligaciones de los vecinos y usuarios.
- Establecimiento, definición y concreción del servicio municipal de recogida de residuos en sus distintas fracciones
- Control, vigilancia y ejercicio de la potestad sancionadora sobre la producción y gestión de residuos, incluidos los comerciales
- Cumplimiento de los objetivos establecidos por la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, con la finalidad de ir hacia una economía circular, reforzar la aplicación del principio de jerarquía, prevención de residuos incluyendo medidas para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, preparación para la reutilización y reciclado de los residuos municipales (obligatoriedad de nuevas recogidas separadas, entre otros, para los biorresiduos, residuos textiles y los domésticos peligrosos)

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

Deroga la actual Ordenanza de Limpieza Viaria, Gestión de Residuos y Ornato Público.

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

2.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Ordenanza de la Feria del Corpus de Granada

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto.

Concejalía de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Gerencia del Ferial

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

En las últimas ediciones celebradas de la Feria del Corpus de Granada se ha constatado la necesidad de crear una nueva tipología de casetas para dar cabida a las nuevas tendencias decorativas y de funcionamiento observadas, que se distancian sensiblemente de lo establecido en la vigente Ordenanza del Ferial para las tipologías de casetas tipificadas. En consecuencia,

Código seguro de verificación: **BS74Q69Q34QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

22-02-2023 11:05:41

Contiene 1 firma digital



Pag. 6 de 12





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

uno de los principales objetivos que se pretende es la regulación de los requisitos de instalación y funcionamiento de una nueva tipología de casetas que cubra la demanda social detectada, fijando las condiciones y los aspectos diferenciadores en relación al resto de casetas.

Otro aspecto importante a abordar es la mejora en la tramitación de los procedimientos administrativos con el propósito de conseguir una mejor realización y ordenación de los trabajos preparatorios y mejorar el funcionamiento de la Feria. Para ello se establece un calendario de plazos de presentación de solicitudes con mayor antelación al inicio de Feria que permite una tramitación de los procedimientos con mayores garantías. Se introduce la declaración responsable como documento de solicitud para la autorización de acceso al recinto ferial de caballistas y carruajes, al objeto de simplificar y agilizar el procedimiento de autorización y evitar la extensa documentación a presentar por los interesados, en este procedimiento. Por otra parte se amplía de tres a seis meses el plazo máximo para la finalización de los procedimientos sancionadores, acorde al plazo máximo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pretende regular en una sola norma los aspectos esenciales de la organización y funcionamiento de la feria del Corpus de Granada, introduciendo procedimientos que agilicen y faciliten la relación de los ciudadanos con esta administración municipal, elaborando una nueva ordenanza que confiera mayor grado de seguridad jurídica y que permita articular una gestión y control municipal más eficiente, flexible y armonizada con la regulación de normas técnicas y administrativas vigentes. Lejos de pretender una ordenación restrictiva, esta norma tiene vocación de ofrecer una canalización idónea para cada una de las múltiples manifestaciones lúdicas que tienen lugar en la Feria del Corpus de Granada, preservando los legítimos intereses de los ciudadanos/as y su derecho al disfrute individual y colectivo durante las Fiestas del Corpus de Granada, en conciliación con el de los feriantes, caseteros y comerciantes al desarrollo de su propia actividad.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Es objeto de esta ordenanza, en el marco de las competencias municipales, la regulación de la celebración de la Feria del Corpus de Granada, así como la regulación de la gestión de diversas actividades y ocupación de espacios en el recinto ferial y de los procedimientos de intervención administrativa que se rigen en el municipio en materia de autorización de dichas actividades, sin perjuicio de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Granada y legislación específica de cada materia que le sea de aplicación.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

Deroga la actual Ordenanza del ferial del Corpus de Granada

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

3.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación de la Norma Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio "Escuela de Vacaciones".

Código seguro de verificación: **BS74Q69Q34QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

22-02-2023 11:05:41

Contiene 1 firma digital



Pag. 7 de 12





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Dirección General de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación.

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Actualización de determinados aspectos referentes a los artículos que componen la Norma, publicada en B.O.P. Número 145, de 31 de julio de 2018.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

- Corregir errores y mejora de la redacción del texto.
- Con respecto al derecho a devolución, reducir el número de días para comunicar la renuncia de la prestación del servicio
- En estudio el derecho a bonificación de familias numerosas y menores en situación de acogida.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

Actualiza la actual Norma Reguladora del Precio Público del Servicio “Escuelas de Vacaciones”.

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

**CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y ECONOMÍA**

1.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación de la Ordenanza General de Circulación y ocupación de espacios públicos de la ciudad de Granada

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Economía

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Movilidad

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Por propia iniciativa ante la detección de necesidades regulatorias externas o internas

Código seguro de verificación: **BS74Q69Q34QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

22-02-2023 11:05:41

Contiene 1 firma digital



Pag. 8 de 12





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:  
Modificación puntual de la Ordenanza a fin de contemplar nuevas reservas de estacionamiento

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:  
NO supone modificación parcial de otras normas

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

2.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:  
Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Vías de Estacionamiento Limitado

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:  
Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Economía

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:  
Coordinación General de Movilidad

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:  
Por propia iniciativa ante la detección de necesidades regulatorias externas o internas

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:  
Modificar la la Ordenanza como consecuencia de la futura aprobación de la Ordenanza de Zonas de Bajas Emisiones

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:  
NO afecta ni supone modificación parcial de otras normas de la misma o diferentes Concejalías

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

3.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:  
Ordenanza reguladora de las Zonas de Bajas Emisiones de Granada.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:  
Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Economía

Código seguro de verificación: **BS74Q69Q34QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

22-02-2023 11:05:41

Contiene 1 firma digital



Pag. 9 de 12





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:  
Coordinación General de Movilidad

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:  
Por necesidad generada por la aprobación de normativa estatal

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:  
Mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, dando cumplimiento al Real Decreto 1052/2022 del 27 de diciembre del Gobierno central, a la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética y a la Directiva 2058/50/CE del Parlamento Europeo relativa a la calidad del aire, además de otras normativas estatales y europeas.  
Potenciar un cambio en el modelo de movilidad, potenciando las alternativas más sostenibles y restringiendo el acceso a determinados vehículos por sus emisiones de partículas contaminantes.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:  
Afecta y supone la modificación parcial de otras normas de esta Concejalía:

- Ordenanza General de Circulación y ocupación de espacios públicos de la ciudad de Granada vigente desde el año 1997.
- Ordenanza reguladora de las zonas de acceso restringido y carriles de circulación especialmente protegidos de la ciudad de Granada vigente desde el año 2014.
- Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado vigente desde el año 2010.

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

4.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:  
Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo auto taxis en municipios de Granada.

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:  
Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Economía

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:  
Coordinación General de Movilidad

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

Código seguro de verificación: **BS74Q69Q34QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

22-02-2023 11:05:41

Contiene 1 firma digital



Pag. 10 de 12





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Por propia iniciativa ante la detección de necesidad regulatoria de circunstancias externas o internas.

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Contemplar supuestos no regulados en la Ordenanza

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

NO supone modificación parcial de otras normas

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

5.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Modificación de la Ordenanza Reguladora de las zonas de acceso restringido y carriles de circulación especialmente protegidos de la ciudad de Granada

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Economía

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Coordinación General de Movilidad

4.- CLASE DE NORMA: Ordenanza

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Por propia iniciativa ante la detección de necesidades regulatorias externas o internas

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Modificar los procedimientos de concesión.

Simplificar los trámites y conseguir agilidad administrativa introduciendo en la Ordenanza la comunicación previa, declaración responsable y actuación administrativa automatizada.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

NO afecta ni supone modificación parcial de otras normas de la misma o diferentes Concejalías

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

Código seguro de verificación: **BS74Q69Q34QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

22-02-2023 11:05:41

Contiene 1 firma digital



Pag. 11 de 12





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO,  
COMERCIO Y RECURSOS HUMANOS**

1.

1.- TÍTULO DE LA INICIATIVA NORMATIVA:

Reglamento de organización y funcionamiento de los Centros Cívicos municipales y de sus teatros escénicos

2.- CONCEJALÍA/S QUE PROMUEVE/N LA INICIATIVA:

Concejalía de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos

3.- ÁREA/CENTRO DIRECTIVO:

Dirección de los Servicios de Participación Ciudadana, Turismo y Comercio/Subdirección General de Participación Ciudadana

4.- CLASE DE NORMA: Reglamento

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:

Actualizar el Reglamento vigente aprobado en 2009: Adecuando los Centros Cívicos municipales a la nueva realidad socio-participativa existente, de acuerdo con las actuales políticas que fomentan la participación de la ciudadanía; profundizando en la descentralización de la Administración Municipal; regulando la cesión y uso de los teatros y espacios escénicos vinculados a los Centros Cívicos; y adaptándose a la nueva normativa que afecta a estos Centros, especialmente a la Ley 7/2017 de Participación Ciudadana de Andalucía y al Reglamento de Gobierno Abierto de la Ciudad de Granada (ROGA).

6.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA INICIATIVA A PROMOVER:

Aprobación de un nuevo Reglamento que de respuesta a las necesidades, demandas y carencias actuales y que sirva como normativa fundamental de referencia para la organización y el funcionamiento adecuado de los Centros Cívicos Municipales.

7.- RELACIÓN DE NORMAS A LAS QUE AFECTA, EN SU CASO:

Reglamento de Funcionamiento de los Centros Cívicos Municipales (BOP n.º 184 de 24 de septiembre de 2009), al que derogaría tras su entrada en vigor.

8.- CONSULTA PÚBLICA: SI

Código seguro de verificación: **BS74Q69Q34QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO

/VICESECRETARIO GENERAL

22-02-2023 11:05:41

Contiene 1 firma digital



Pag. 12 de 12

